

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200

MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 549 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Maldonado López de Carrizosa, frente a “Flint Laminados, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de abril de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta del escrito presentado por don Ignacio Maldonado López de Carrizosa en fecha 15 de abril de 2013, en el que se solicita la reiteración de diligencias de prueba a practicar en el acto del juicio señalado para el día 7 de mayo de 2013.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 17 de abril de 2013.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, dispongo: No ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por don Ignacio Maldonado López de Carrizosa, acordadas en resolución dictada en fecha 3 de diciembre de 2012, solicitadas en escrito de fecha 28 de noviembre de 2012 por la parte actora.

Respecto de lo solicitado en el punto 4, solo de los dos últimos años.

Respecto de lo solicitado en el punto 6, no ha lugar al no concretar la persona.

Ha lugar a lo solicitado en el punto 7.

Respecto de lo solicitado en el punto 8, solo del último año.

No ha lugar a lo solicitado.

Habiendo consultado la base de datos de la Agencia Tributaria y apareciendo nuevo domicilio del testigo propuesto don Josep Martí Martos, cítese al mismo a fin de que comparezca el día 7 de mayo de 2013, a las nueve treinta y cinco horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2522/0000/61/0549/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Fernando Lisbona Labuna.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Flint Laminados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.951/13)

